

## Código de Vestimenta

9 de noviembre del 2021

En este documento se presenta el nuevo código de vestimenta que empieza a regir en el Ejército [EMS] a partir del día 9 de noviembre del año 2021. En éste se dan a conocer las prendas de vestir que tienen uso permitido en el ejército.

Cualquier prenda que no aparezca en el presente documento no está permitida. Si posee la Membresía VIP del ejército seguirá sujetándose a este código, tampoco podrá usar el uniforme de otro rango.

Si desea presentar una modificación al código de vestimenta, por favor comunicarse con un miembro del EMCO.

























